



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2010-MPC
Casma, 21 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Julio del presente año, los Informes N° 098-2010-TM-MPC y N° 115-2010-TM-MPC, emitidos por la Tesorería Municipal, mediante el cual solicita registrar las firmas de los Titulares y Suplentes del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2009-MPC, de fecha 08 de Mayo del 2009, se Acordó en su Artículo Primero: registrar en el Registro de Firmas para el Manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma que mantenemos ante las Entidades Financieras, a los siguientes Servidores Municipales: Titulares: Ing. Edgardo Alejo Roque - Gerente Municipal, Sr. Carlos Alberto Jimeno Campos - Tesorero Municipal; Suplentes: Srta. Mariela Margot Marcelo Rosales - Auxiliar de la Unidad de Tesorería y Sra. Rosa María de Paz Infantes - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, habiendo asumido la Nueva Administración Municipal, para culminar el Periodo de Gobierno Municipal 2007 - 2010, y teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 800-2009-MPC, de fecha 18 de Diciembre del 2009 se da por concluida la designación en el cargo de confianza de Gerente Municipal al Ing. EDGARDO ALEJO ROQUE;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente designar a los nuevos responsable del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Estando al voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REGISTRAR en el Registro de Firmas para el Manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma que mantenemos ante las Entidades Financieras, a los siguientes Servidores Municipales:

TITULARES:

- ABOG. MARIO MIGUEL MAGUIÑA JARA - Gerente Municipal.
- SRTA. MARIELA MARGOT MARCELO ROSALES - Tesorera Municipal.

SUPLENTE:

- SR. CARLOS ALBERTO JIMENO CAMPOS - Auxiliar de la Unidad de Tesorería.
- SRA. ROSA MARIA DE PAZ INFANTES - Jefa de la Unidad de Registro Civil.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE toda norma que se oponga al cumplimiento del citado Acuerdo de Consejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes y la difusión a la Unidad de Relaciones Públicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE